PERMISO DE EDIFICACION

	✓ OBRA NUEY	VA	CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ONSTRUCCION SIMULTÁNEA	SI V NO	
Г	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	☐ ALTERA			
115				N L RECO	INSTRUCCION
			RAS - I. MUNICIPALIDAD DE :		NUMERO DE PERMISO
-	Recoleta	NC.	COLETA		25
	Somos todos				Fecha de Aprobación
		REGIÓN :	METROPOLITANA		0 6 JUN. 2017
					ROL S.I.I
		✓ URBANO	☐ RURAL		184 - 05
VIS	TOS:			-	
A) B)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de Las disposiciones de la Ley General de y el Instrumento de Planificación Territori	Urbanismo y Co	Constitucional de Municipalidades, nstrucciones en especial el Art. 1	16, su Ordenanza G	ieneral,
C)	La solicitud de aprobación, los planos y correspondientes al expediente S.P.E5.	demás antecede		propietario y los p	rofesionales
D)	El Certificado de Informaciones Previ	ias Nº	562 de fecha	25.05.2	2017
E)	El Anteproyecto de Edificación Nº		vigente, de fecha	(cuando correspo	
F) G)	El informe Favorable de Revisor Indepen El informe Favorable de Revisor de Proye			na 28.03.2016 (c	cuando corresponda)
H)	La solicitud N° de fe	ecto de Calculo Es	structural No 03-2016-01	de fecha 18.03	.2016 (cuando corresponda)
11)	Posolución de	Cna	de aprobación de loteo con cons	trucción simultánea.	121 No. 151000
I)	Otros (especificar): 50245 de fecha		Fusión Nº 15 de fecha 10.09.2015 -	Archivado en CBR	Santiago con el Nº
RES	SUELVO:				
1	Otorgar permiso para Construir	0.	1 Edificio con una su	perficie edificada to	tal de 29.424,62
	(especifica	ar)	N° de edificios, casas, galpones		***************************************
			Equipamiento Comercial (Local Equipamiento de Servicios		
	m2 y de 11 pisos de altura destin	nado a	Equipamiento Culto y Culti		
	ubicado en calle/avenida/camino		Bellavista	Nº	
		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	Purísima	Nº	77 25
	Lote Nº manzana		d o loteo		
	sector Urbano Zona	U-E / E-A1	del Plan Regulador Con	nunal	***************************************
	(URBANO O RURAL)		COMUNAL O I		
	aprobando los planos y demás anteceo	dentes, que forma	n parte de la presente autorización	mencionados en la l	etra C
2	de los VISTOS de este permiso. Dejar constancia que la obra que se apru	ıeba		Pierde	
			(MAN)	IENE O PIERDE)	••••••
	los beneficios del D.F.LN°2 de 1959 y Art. 2.1.28 OGUC - Homologación d Estudio de Sombras / Art.	le Almacenaje a E . 2.6.4 - Conjunto	Equipamiento / Ley 19,537 - Copro	cio de Fusión de Pr	/ Art. 2.1.11 OGUC -
3 -	Que el presente permiso se otorga ampa		RRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO	ARMONICO	
٠.	(ORD. Nº 3600 de	ficha 14.07.2016 de la SEREMI MI	NVII	
	Resolu	ción Exenta Nº 3:	216 de fecha 02.12.2016 de la SFR	FMI MINVII	
	ART. 12	1, ART. 122, ART. 123, AR	T. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcci	ones, otros, (especificar)	
	Plazos de la autorización especial				
4	Que el proyecto que se aprueba se ajusta	a al citado antepro	oyecto aprobado (cuando corresponda)		
5 - 1	INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	0			
	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			SV SCHOOL WAS	DUT
	enta Vida Compañía de Seguros de	Vida S.A.			R.U.T.
	ESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Rich Sp. Ballin			R.U.T.
	ouis Phillipe Lehuedé Grob				
	NDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIO				
NOME	BRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITEC Abbagh Arquitectos Ltda.	TO PROYECTISTA (c	uando corresponda)	all and to But to B	R.U.T.
Control State of the last of t	BRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA				
	ian Sabbagh Pisano				R.U.T.
750.00	BRE DEL CALCULISTA	SAUDEGUEN	A LUNES SOLUTION		R.U.T.
_	ergio Contreras y Asociados				1
	BRE DEL CONSTRUCTOR (*)	-V-7-01-11-11-1			R.U.T.
CF USSIGN	arco Besomi Molina				
NOME	BRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspo aría Soledad Sanchez González	onda)		REGISTRO	CATEGORIA
		O DE 011 011 1		008-13	1 ^a
P	BRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECT atricio Bonelli Canabes	O DE CALCULO ESTI	RUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO 47	CATEGORIA
	Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras			17	1ª

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC DESTINO ESPECIFICO: EQUIPAMIENTO CLASE Art. 2.1.33 OGUC ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC 1 Art. 2.1.33. OGUC. de Servicios Oficinas Comercial **Locales Comerciales** Almacenamiento tipo C Mediana Comercial (Art.2.1.28 OGUC) Culto y Cultura Teatro ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC, DESTINO ESPECIFICO: INSFRAESTRUCTURA **DESTINO ESPECIFICO:** Art. 2.1.29. O.G.U.C. otros (especificar) ---7.2.- SUPERFICIES UTIL (m2) COMUN (m2) TOTAL (m2) S. EDIFICADA BAJO TERRENO 6.492,17 m2 9.216,49 m2 15.708,66 m2 S. EDIFICADA SOBRE TERRENO 11.700,57 m2 2.015,39 m2 13.715,96 m2 S. EDIFICADA TOTAL 18.192,74 m2 11.231,88 m2 29.424,62 m2 SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2) 3.015,17 m2 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS PERMITIDO PROYECTADO PERMITIDO PROYECTADO COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD 4,55 4,55 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO 80% 73,00% COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS 40% 39% DENSIDAD ------SUPERIORES ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos 47,50 Aisla. 44,60 Aisla. ADOSAMIENTO 2.6.2 OGUC 2.6.2 OGUC RASANTES 70° / 60° 70° / 60° ANTEJARDIN 0,00 m 0,00 m (*) DISTANCIAMIENTOS 2.6.3 OGUC 2.6.3 OGUC **ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS** 202 **ESTACIONAMIENTOS PROYECTO** 207 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobilia D.F.L-N°2 de 1959 1 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC (posterior al otorgamiento del permiso)

Beneficio de fusión Art. 63

LGUC Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC OTROS (especificar) Art. 2.1.28 inc. 2° AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art. 121 Art.122 Art.123 Art.124 Otro (especificar)

SI

✓ NO

OFICINAS

ESTACIONAMIENTOS

Res. N°

☐ TODO

Teatro - Restaurante (Centro de Eventos) - Bodegas (Almcenamiento tipo C /

homologado a Equipamiento de Comercio Art. 2.1.28 inciso 2º)

1

PARTE

Fecha

40

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

VIVIENDAS

LOCALES COMERCIALES

OTROS (ESPECIFICAR):

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

						ASIFICA	ACIÓN	m2	
CLASIFICACION (E	B-2	\$	266.465	14.162,56 m2					
					B-3	\$	197.386	15.262,06 m2	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA						\$ 6.786.343.526			
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN						\$ -			
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR						\$			
UBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Obra Nueva) %					\$ 101.795.153				
UBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación) %						\$ -			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (-)						\$			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$ 101.795.153			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30% (-)					\$ 30.538.546				
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)	\$			-	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)	\$			-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)	\$			<u>_</u>	
SUBTOTAL						\$ 71.256.607			
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C. 50% (+)						\$ 35.628.304			
TOTAL A PAGAR						\$ 106.884.911			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	28.694.1	49	88	FECH	A	30.05.2017	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Ν°	5.FP3.85	81		FECH	A	06.06.2017	
CONVENIO DE PAGO		N°				FECH	A		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución de las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente con anterioridad al otorgamiento del presente permiso, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial de Avenida Bellavista Nº 77 y Purísima Nº 25. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano existente y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad, así como cursar la Solicitud de Obras de Urbanización correspondiente a las áreas afectas a utilidad pública que por aplicación de la Ley Nº 19.537 pasan a constituir parte del Bien Nacional de Uso Público, por calle Bellavista.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Revisores Independientes e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 0095 de fecha 09.01.2017, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Juan Sabbagh Pisano.
- 12.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar o aclarar el cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.
- 13.- El presente permiso aprueba un proyecto es una edificación de un (1) edificio destinado a Equipamiento de Servicios (Oficinas) y Equipamiento Comercial (Locales Comerciales) de escala Básica; Equipamiento de Culto y Cultura (Teatro Restaurante [Centro de Eventos]) Bodegas (Almcenamiento tipo C / homologado a Equipamiento de Comercio Art. 2.1.28 inciso 2°), con una altura de 10 pisos más piso técnico y altillo, equivalentes a 44,60 m y placa de continuidad de 14,00 m., concordante con los usos de suelo y condiciones de edificación permitidos por el Plan Regulador Comunal de Recoleta, en un predio de 3.015,17 m2, en agrupamiento continuo y aislado sobre la continuidad, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura.
- 14.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio desglosadas por destino en:
- a. Oficinas: 980 ocupantes.
- b. Locales Comerciales: 336 ocupantes.
- c. Teatro: 226 ocupantes.
- d. Centro de Eventos Restaurante: 420 ocupantes.
- e. Estacionamientos: 205 ocupantes.
- f. Bodegas: 152 ocupantes.
- 15.- Al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá acreditar la recepción de la totalidad de las medidas de mitigación señaladas en el ORD. SM/AGD/Nº 006055 de fecha 01.09.2015.

16.- Cuenta con Certificado de Informaciones Previas N°562, de fecha 25.05.2017, Certificado emitido como RECTIFICACIÓN del Certificado de Informaciones Previas N° 1527 de fecha 14.10.2015, de acuerdo a lo instruido por ORD. N° 2600 de techa 14.07.2016 de la SEREMI MINVU y su reiteración mediante Resolución Exenta N° 3216 de fecha 02.12.2016 de la SEREMI MINVU.

MEI/mei.02.06.2017

Td: 1733775

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IRMA Y TIMBRE